



Campaña **CLACSO** por el **Acceso Abierto al Conocimiento**

El conocimiento es un bien común. El acceso al conocimiento es un derecho



Es ley el Acceso Abierto al Conocimiento en Argentina

El 13 de noviembre 2013, el Congreso de la Nación Argentina sancionó por unanimidad la ley que establece que las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología que reciben fondos públicos deben crear repositorios digitales institucionales de acceso abierto y gratuito en los que se depositará la producción científica tecnológica nacional.

Según los fundamentos de la ley, el modelo de acceso abierto a la producción científico – tecnológica implica que los usuarios de este tipo de material pueden, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma.

Deberá ser publicada en los repositorios, en un plazo no mayor a los 6 meses, toda producción científica – trabajos técnico-científicos, tesis académicas, artículos de revistas, entre otros– que sea resultado de actividades financiadas con fondos públicos, sea a través de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios postdoctorales o estudiantes de maestría y doctorado. Asimismo, los datos primarios de investigación también deberán ser publicados en un plazo no mayor a los 5 años desde el momento de su recolección.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva será la autoridad de aplicación de la **ley recientemente aprobada**.

"la sanción de la ley es una respuesta a la posición monopólica de las grandes editoriales internacionales que concentran la publicación de investigaciones científicas"... "el objetivo es que la producción científica financiada por la sociedad sea accesible. Es inaceptable que si el Estado Nacional financia la investigación de una persona después no pueda la sociedad toda acceder a ese conocimiento". Alejandro Ceccatto, Secretario de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT), Argentina.

La Secretaría Ejecutiva de CLACSO desea destacar este importante avance logrado por Argentina en políticas de democratización del acceso al conocimiento y la información y su reconocimiento como bienes públicos.

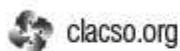
Esperamos que muy pronto los proyectos de ley de acceso abierto en debate en el Congreso de Brasil y México sean aprobados. Desde CLACSO acompañamos junto con UNESCO la aplicación de las recomendaciones del **Informe de la Primera Consulta UNESCO Latinoamericana y del Caribe sobre Acceso Abierto a Investigación e Información Científica** y de las **Directrices UNESCO para Políticas de Desarrollo y Promoción del Acceso Abierto** .

La Secretaría Ejecutiva de CLACSO y dos universidades miembros de CLACSO en Argentina, participan en el **Comité de Expertos del Sistema Nacional de Repositorios Digitales de Argentina** que ha colaborado en la redacción del proyecto de ley y en la redacción de normas y procedimientos para el Sistema Nacional, que es miembro de la Red Federada Latinoamericana de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas

"La Referencia".

"En América Latina, una región donde la investigación se financia principalmente con fondos públicos y se realiza en su mayor parte en universidades públicas, gran parte de esa producción se difunde en revistas del circuito comercial internacional y las universidades y gobiernos tienen que pagar para acceder a esa producción. La producción académica de nuestras universidades no puede estar subordinada a los intereses o vaivenes del mercado editorial. Son nuestras sociedades las que pagan el trabajo que realizan los académicos en América Latina, no las empresas o el sector privado. Todos (pertenezcan o no al mundo universitario) deben tener derecho a acceder gratuita y libremente a las producciones que las universidades y los centros de investigación realizan. No se trata de generosidad. Se trata de una obligación, de un compromiso mínimo con la defensa del espacio público. Simplemente, porque el conocimiento, en una sociedad democrática, debe ser un bien común".

Pablo Gentili, Secretario Ejecutivo CLACSO



Secretaría Ejecutiva

Estados Unidos 1168 | C1101AAX | Ciudad de Buenos Aires, Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | clacsoinst@clacso.edu.ar | www.clacso.org